

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 2104/2025 (Nº SIGLO 301/2025)
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOBERNANZA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

Mediante Resolución de esta Dirección General de Gestión Económica y Servicios, de 11 de agosto de 2025, se aprueba el expediente administrativo 2104/2025 (Nº SIGLO 301/2025) "SERVICIOS DE GOBERNANZA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DELSERVICIO ANDALUZ DE SALUD", mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor estimado de 17.941.392,00 euros (IVA excluido), un Presupuesto Base de Licitación de 7.753.244,40 euros IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 1.345.604,40 euros y con un plazo de ejecución de 24 mes desde la fecha de inicio del contrato, con el siguiente desglose:

CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
Servicios de mantenimiento	266.985,00 €	3.203.820,00 €	2.936.835,00 €	6.407.640,00 €
21% de IVA	56.066,85 €	672.802,20 €	616.735,35 €	1.345.604,40 €
TOTAL, IVA INCLUIDO	323.051,85 €	3.876.622,20 €	3.553.570,35 €	7.753.244,40 €

Se anunció la licitación en el DOUE 2025/S 161- 553420 del 25 de agosto de 2025, y el mismo día en el perfil de contratante, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 14:00 horas del día 25 de septiembre de 2025.


El 19 de septiembre de 2025, se publican en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía aclaraciones de dudas en relación con consultas planteadas por una persona interesada en la licitación del expediente de contratación.

Mediante Resolución de esta Dirección General de Gestión Económica y Servicios, de fecha 25 de septiembre de 2025, se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 26 de septiembre de 2025, debido a las incidencias registradas en el Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía durante el día 25 de septiembre de 2025.

La mesa de contratación de los servicios centrales del Servicio Andaluz de Salud reunida en sesión de 30 de septiembre de 2025, procede a la apertura a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, descarga y análisis de la documentación de los sobres electrónico nº 1 "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" siendo el resultado del análisis de la documentación el siguiente:

NTT DATA SPAIN, S.L. Presenta la oferta D. José Ángel Pérez Fernández, apoderado.

Analizada la documentación resulta CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm38T8QAN25EG33D2M5P69P87CF	PÁG. 1/21	



Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automáticos, a través de SiREC Portal de licitación electrónica, acordándose la remisión de la documentación contenida en este sobre a la comisión técnica que será designada por el órgano de contratación, para que en su función de asesoramiento a la mesa, valore y redacte el informe técnico de criterios no automáticos.

El 10 de octubre de 2025, se somete a consideración de la mesa el informe de fecha 8 de octubre de 2025, firmado por la comisión designada al efecto, que recoge lo siguiente:

“OFERTAS PRESENTADAS

A la contratación en cuestión, se ha presentado y ha sido admitida la siguiente oferta:

PERSONA LICITADORA
NTT DATA SPAIN S.L.U.

EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NO VALORADAS AUTOMÁTICAMENTE

Para la evaluación de la oferta admitida, se han utilizado los criterios de valoración que se describen en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado 14.

N.º ORDEN	CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Plan de proyecto	No automática	30

1. Plan de proyecto: se valorarán, hasta un máximo de **30 puntos**, los distintos planteamientos realizados en base a los siguientes apartados y puntuaciones. Para la determinación de la puntuación de cada apartado, y a pesar de que se establecen distintos aspectos a valorar en cada uno de los mismos, se tendrán en cuenta todos en su conjunto para cada objetivo y, por lo tanto, no se obtendrá una puntuación individual para cada aspecto indicado sino una puntuación por objetivo.

La persona licitadora deberá asegurarse de que no incluye en el plan de proyecto ni hace referencia alguna a criterios que sean evaluables de manera automática, siendo causa de exclusión si así lo hiciera.

1.1. Plan de recepción y transferencia de los servicios, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de **0,4 puntos**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm38T8QAN25EG33D2M5P69P87CF	PÁG. 2/21	



Se valorarán los siguientes aspectos:

- Orden, claridad y síntesis en la exposición del plan de recepción y transferencia de los servicios.
- El análisis pormenorizado de la información y las conclusiones obtenidas, así como su presentación estructurada.
- La clasificación de las tareas a ejecutar por su importancia, criticidad y/o cualquier otro criterio de relevancia para su clasificación.
- Establecimiento y monitorización de indicadores que permitan medir la calidad de la transferencia y la recepción.
- Cantidad, tipología y contenido de las sesiones de trabajo establecidas.
- Cualquier otra cuestión que redunde en la mejora de la recepción y transferencia del servicio (herramientas, buenas prácticas, metodologías, etc.).

1.2. Plan de prestación y transformación del servicio, hasta un máximo de 29 puntos.


- **Objetivo 1: Migración de los servicios de API Manager, hasta un máximo de 8 puntos.**

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Orden, claridad y síntesis en la exposición del plan de ejecución de la migración del gestor de API.
 - El análisis pormenorizado de la información y las conclusiones obtenidas, así como su presentación estructurada.
 - La clasificación de las tareas a ejecutar por su importancia, criticidad y/o cualquier otro criterio de relevancia para su clasificación.
 - Cualquier otra cuestión que redunde en la migración y la posterior gestión de API (herramientas, buenas prácticas, metodologías, etc.).
- **Objetivo 2: Automatización de procesos manuales, hasta un máximo de 7 puntos.**

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Orden, claridad y síntesis en la exposición del plan de automatización de tareas.
- El análisis pormenorizado de la información y las conclusiones obtenidas, así como su presentación estructurada.
- La clasificación de las tareas a ejecutar por su importancia, criticidad y/o cualquier otro criterio

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm38T8QAN25EG33D2M5P69P87CF	PÁG. 3/21	



de relevancia para su clasificación.

- *Cualquier otra cuestión que mejore la automatización de tareas (herramientas, buenas prácticas, metodologías, etc.).*
- **Objetivo 3: Operación de la plataforma Microstrategy, hasta un máximo de 7 puntos.**

Se valorarán los siguientes aspectos:


- *Orden, claridad y síntesis en la exposición de la propuesta integral de operación de Microstrategy.*
 - *El análisis pormenorizado de la información y las conclusiones obtenidas, así como su presentación estructurada.*
 - *La clasificación de las tareas a ejecutar por su importancia, criticidad y/o cualquier otro criterio de relevancia para su clasificación.*
 - *Cualquier otra cuestión que redunde en mejoras para la operación de Microstrategy (herramientas, buenas prácticas, metodologías, etc.).*
- **Objetivo 4: Diseño de componentes en la plataforma de analítica avanzada, hasta un máximo de 7 puntos.**

Se valorarán los siguientes aspectos:

- *Orden, claridad y síntesis en la exposición de la propuesta de listado de componentes para Stratio Rocket.*
- *El análisis pormenorizado de la información y las conclusiones obtenidas, así como su presentación estructurada.*
- *La clasificación de las tareas a ejecutar por su importancia, criticidad y/o cualquier otro criterio de relevancia para su clasificación.*
- *Cualquier otra cuestión que redunde en mejoras para gestión del conjunto de componentes Stratio Rocket reutilizables (herramientas, buenas prácticas, metodologías, etc.).*

1.3. Plan de devolución del servicio, por encima de los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 0,4 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm38T8QAN25EG33D2M5P69P87CF	PÁG. 4/21	



- Orden, claridad y síntesis en la exposición de plan de devolución del servicio.
- El análisis pormenorizado de la información y las conclusiones obtenidas, así como su presentación estructurada.
- La clasificación de las tareas a ejecutar por su importancia, criticidad y/o cualquier otro criterio de relevancia para su clasificación.
- Análisis de riesgos en la aplicación y evolución temporal del plan de devolución del servicio.
- Establecimiento y monitorización de indicadores.
- Cantidad, tipología y contenido de las sesiones de trabajo establecidas.
- Cualquier otra cuestión que redunde en la mejora de la devolución del servicio (herramientas, buenas prácticas, metodologías, etc.).

1.4. Plan de garantía del servicio, por encima de los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de **0,2 puntos**.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Orden, claridad y síntesis en la exposición de plan de garantía.
- La concreción de compromisos y de tiempos de respuesta para la resolución de incidencias.
- La clasificación de las tareas a ejecutar por su importancia, criticidad y/o cualquier otro criterio de relevancia para su clasificación.
- Establecimiento y monitorización de indicadores.
- Cualquier otra cuestión que redunde en la mejora de la garantía del servicio (herramientas, buenas prácticas, metodologías, etc.).

Justificación: Para el Servicio Andaluz de Salud es relevante conocer la propuesta del plan de proyecto de cada empresa licitadora, en base a los términos y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas. Mediante este criterio se valorará cómo se llevarán a cabo las distintas fases del contrato, prestando especial interés a la fase de prestación y transformación del servicio y de los sistemas de información: se analizarán los compromisos adquiridos, la adecuación y viabilidad técnica de los proyectos al entorno tecnológico y organizacional, etc. Estos aspectos resultan imprescindibles para una correcta ejecución de los servicios contratados y requieren una valoración técnica sujeta a juicio de valor. La complejidad de los trabajos y servicios que se contratan requiere la elaboración de un plan de proyecto de ejecución que incluya una propuesta metodológica, así como sus correspondientes entregables. La calidad y alcance del plan de proyecto son directamente proporcionales a los resultados que se esperan y requieren de valoración por personal técnico informático especializado, considerándose necesario que el peso del criterio de valoración de la calidad de los servicios a contratar sea del 30%.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm38T8QAN25EG33D2M5P69P87CF	PÁG. 5/21	



4.1. CRITERIO 1: PLAN DE PROYECTO

4.1.1. Plan de recepción y transferencia del servicio, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 0,4 puntos.

NTT DATA SPAIN S.L.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta un plan de recepción y transferencia del servicio que se caracteriza por una estructura clara y ordenada, en el cual se definen con concreción las tres fases del plan, desglosadas en distintos bloques que detallan las tareas, actividades y entregables. Este planteamiento se valora como **muy positivo**, al facilitar la comprensión global del proceso y demostrar una planificación estructurada.
- Las distintas tareas que componen el plan están claramente expuestas y clasificadas según su impacto y criticidad, lo cual se valora como **muy positivo**, ya que permite una mejor organización y un enfoque adecuado hacia las actividades más relevantes.
- En relación con los indicadores establecidos para medir la calidad del proceso de transferencia y recepción, se incluye una breve descripción orientada a cuantificar el progreso. No obstante, estos indicadores se consideran demasiado generales, lo que dificulta una medición precisa del avance. Por tanto, este apartado se valora como **suficiente**.
- Se valora como **positivo** el establecimiento de un comité encargado de supervisar y garantizar el cumplimiento del plan, lo que contribuye a un adecuado seguimiento de las actividades propuestas y refuerza el control del proceso.
- Se valora como **muy positiva** la incorporación de un plan de mitigación de riesgos, destacándose la descripción detallada de los riesgos identificados, así como las acciones de mitigación previstas para cada uno de ellos, lo que evidencia una adecuada anticipación y gestión de posibles incidencias.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **0,34 puntos**.

Plan de recepción y transferencia del servicio: resumen de puntuación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm38T8QAN25EG33D2M5P69P87CF	PÁG. 6/21	



	NTT DATA SPAIN S.L.U.
Plan de recepción y transferencia del servicio	0,34

4.1.2. Plan de prestación y transformación del servicio, hasta un máximo de 29 puntos.

4.1.2.1. Objetivo 1: Migración de los servicios de API Manager, hasta un máximo de 8 puntos.

NTT DATA SPAIN S.L.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- Se presenta una exposición estructurada, clara, ordenada, fácil de entender y con facilidad para la lectura al no tener referencias cruzadas. Quedan detallados los aspectos claves de proyecto con detalle suficiente al respecto de herramientas, estrategias de abordaje, plazos y expectativas. Aunque podría mejorar la claridad en la exposición de conceptos mediante la utilización de gráficas y elementos de soporte más adecuados. Lo que se valora como **adecuada**.
- Se realiza un buen análisis de la situación actual, mostrando buen conocimiento sobre los puntos clave de este objetivo e identificando muy bien las deficiencias actuales de la plataforma que hace de pasarela, así como las deficiencias en los procedimientos, lo que se valora como **muy positivo**. Identifican y plantean soluciones de manera excepcional para la convivencia en el tiempo de la versión de Kong Community hasta que la organización disponga de Kong Enterprise, buscando optimizar el trabajo realizado para que el máximo desarrollo hecho sea válido para Enterprise. Excelente propuesta de ciclo de vida completo y automatizado desde la definición de APIs en las aplicaciones corporativas hasta la puesta en producción sin ser disruptivo para la organización y aprovechando las ventajas de Kong. Muy acertada la propuesta de pilotaje y extensión de la puesta en servicio, reduciendo los riesgos y haciendo ágil la marcha atrás en caso de problemas. Solucionan de forma muy interesante la identificación proactiva de posibles problemas en la migración tanto de forma prospectiva como haciendo análisis estadísticos de volúmenes. Plantean de manera muy acertada la unificación de plataformas que afecten a los servicios SOAP para mejorar la optimización de recursos y el mantenimiento.
- El licitador realiza una propuesta de tareas **excelente**, repartida en diferentes fases que cubren los requisitos del objetivo, con gran nivel de detalle y aterrizando muy bien las tareas a las necesidades a cubrir. Realizan una estimación en HBS muy adecuada y realista dado el volumen de servicios a migrar.
- Se expone una **excelente** propuesta de monitorización, identificando los inconvenientes de la solución

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm38T8QAN25EG33D2M5P69P87CF	PÁG. 7/21	



on-premise de Kong Enterprise y solventándolos con soluciones que ya dispone la Organización, lo cual agiliza la puesta en marcha de la monitorización. Realizan un prolijo y excepcional análisis de riesgos donde además de la identificación, establecen la mitigación a esos riesgos. Se hace una excelente propuesta de acuerdos a nivel de servicios donde se cubren los puntos clave y se establecen los límites para la aplicación de las penalizaciones.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **7,20 puntos**.

Objetivo 1: resumen de puntuación

	NTT DATA SPAIN S.L.U.
Migración de los servicios de API Manager	7,20

4.1.2.2. Objetivo 2: Automatización de procesos manuales, hasta un máximo de 7 puntos.

NTT DATA SPAIN S.L.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- Se expone una propuesta ordenada, bien estructurada, fácil de leer y muy clara tanto por la redacción como por el aporte de ilustraciones de valor añadido, aunque se echa en falta algo más de profundidad en el índice para poder tener una visión global más directa. Todo esto hace que se valore como **bueno**.
- La propuesta realiza un análisis **bueno** de la situación actual, identificando los puntos exactos que son susceptibles de automatizar, así como identificando qué fases, no siendo automatizables, sí que se pueden mejorar en el proceso. Proponen de forma **excelente** una automatización adaptando el proceso, pero manteniendo la coherencia lo que le otorga la capacidad de ser más robusto y se obtienen mejores resultados. Excelente aproximación a FHIR de los recursos de la API propuesta para el gestor de aplicaciones certificadas, en especial el uso de los recursos terminológicos de FHIR, lo que redunde en versatilidad, reutilización, robustez en la definición y alineamiento corporativo. Definen de manera excelente la gobernanza de los diferentes artefactos del proceso de integración. Detectan de manera excepcional los puntos clave que son necesarios automatizar y que aportan gran valor

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm38T8QAN25EG33D2M5P69P87CF	PÁG. 8/21	



para la organización, planteando un modelo de automatización muy detallado y adaptado a las necesidades y particularidades del servicio de Gobernanza tecnológica. Establecen de manera excelente una trazabilidad completa en todas las aplicaciones de gestión de proyectos de uso obligatorio para todos los proveedores de la organización, sin que ello afecte al proceso de automatización, lo que supone un bajo impacto en el resto de los equipos puesto que no se cambia la naturaleza documental del proceso.

- El licitador realiza una propuesta de ejecución de tareas **excelente**, con alto nivel de detalle, muy pormenorizadas y consiguiendo cubrir de forma excepcional el proceso de automatización buscado. A pesar de lo ambicioso del objetivo ofrecen una estimación de HBS realista que se adapta bien al trabajo a realizar.
- Se establecen de forma muy **acertada** una serie de indicadores clave de negocio que van a permitir de forma excelente medir la evolución del servicio. Se hace una excepcional propuesta de acuerdos a nivel de servicios donde se cubren los puntos clave y se establecen los límites para la aplicación de las penalizaciones.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **6,65 puntos**.

Objetivo 2: resumen de puntuación


	NTT DATA SPAIN S.L.U.
Automatización de procesos manuales	6,65

4.1.2.3. Objetivo 3: Operación de la plataforma Microstrategy, hasta un máximo de 7 puntos.

NTT DATA SPAIN S.L.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La propuesta está redactada de manera **clara** y con una estructuración **muy buena**. La información está bien organizada y se proporciona un **muy buen** nivel de detalle.
- El análisis de la situación actual es **pormenorizado** y con un enfoque amplio (entornos, herramientas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm38T8QAN25EG33D2M5P69P87CF	PÁG. 9/21	



actuales, actores involucrados en la administración y despliegues de los sistemas). Se aportan datos objetivos sobre algunos de los problemas actuales objeto de mejora y la estructura de las conclusiones es **excelente**. La propuesta de división de las funciones de operación en tres categorías de servicio diferenciadas (Operación Básica, Operación Avanzada y Evolución de la Plataforma) se valora **muy positivamente**. Esta categorización recoge todas las funciones que se requieren en el pliego de prescripciones técnicas y las desglosa en de manera **muy detallada** en tareas y acciones específicas.

- Los beneficios esperados y la metodología de trabajo se detallan de forma **excelente**, incluyendo el desglose de tareas y las herramientas previstas para la consecución de los objetivos establecidos. Las fases de ejecución están **muy bien detalladas** y se adaptan a la realidad organizativa del Servicio Andaluz de Salud. Se destacan los objetivos de reducción de “time to market” (tiempo transcurrido desde que se requieren de los cambios y nuevas versiones hasta que se publican), potenciación del uso de las capacidades de la plataforma Microstrategy y su API y el fomento de la autonomía de los equipos de trabajo que desarrollan soluciones de explotación de datos sobre esta plataforma, particularmente del equipo de la oficina técnica de business intelligence.
- La estimación de costes en HBS de las diferentes actuaciones se considera **equilibrada y realista**.
- La propuesta de indicadores para el seguimiento y mejora continua del servicio se considera **muy satisfactoria**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **5,95 puntos**.

Objetivo 3: resumen de puntuación

	NTT DATA SPAIN S.L.U.
Operación de la plataforma Microstrategy	5,95

4.1.2.4. Objetivo 4: Diseño de componentes en la plataforma de analítica avanzada, hasta un máximo de 7 puntos.

NTT DATA SPAIN S.L.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm38T8QAN25EG33D2M5P69P87CF	PÁG. 10/21	



oferta presenta las siguientes características:

- El licitador presenta una propuesta **clara y bien organizada**. La estructura de la información permite entender el alcance y los detalles de la propuesta con facilidad.
- El análisis de la situación actual se considera es **muy completo**, con un diagnóstico correcto sobre los principales problemas a resolver y un **buen** nivel de detalle.
- La propuesta de componentes se considera **excelente**: se establecen categorías funcionales para los 51 componentes propuestos y se indica en cuál de los elementos de la plataforma Stratio se basa cada uno de ellos. El nivel de detalle es **muy bueno** y la relación de cada componente propuesto con los problemas a resolver es completa, al igual que la descripción de los beneficios esperados.
- La propuesta metodológica se considera **buena**, aunque se identifica que podría proponerse una metodología con más elementos de agilidad.
- La planificación y estimación de esfuerzo en HBS de las medidas propuestas se valora de forma global como **satisfactoria**, aunque se considera que la medida “Web” tiene una estimación de esfuerzo **inadecuada**, teniendo en cuenta que se plantea el uso de aceleradores basados en inteligencia artificial para esta medida y en comparación relativa con la estimación de esfuerzo de las otras medidas.
- La propuesta de indicadores para la medición del impacto y la mejora continua se considera **muy buena**. Incluye una caracterización de estos indicadores, una propuesta visual para su presentación y una propuesta de nuevos acuerdos de nivel de servicio para reflejarlos.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **5,95 puntos**.

Objetivo 4: resumen de puntuación

	NTT DATA SPAIN S.L.U.
Diseño de componentes en la plataforma de analítica avanzada	5,95

4.1.3. Plan de devolución del servicio, por encima de los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 0,4 puntos.

NTT DATA SPAIN S.L.U.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm38T8QAN25EG33D2M5P69P87CF	PÁG. 11/21	




En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta un plan de devolución estructurado y claro, lo cual es valorado de manera **muy positiva**.
- La planificación contempla diversas etapas claramente diferenciadas: una etapa 0 dedicada a la gestión del conocimiento, una primera etapa orientada a la planificación y preparación de la devolución, una segunda etapa enfocada en la ejecución de la devolución y una tercera etapa destinada a la consolidación de la misma. Se propone iniciar la primera etapa con un mes de antelación, aspecto que se considera adecuado para garantizar una correcta implementación del proceso de devolución, siendo valorado **muy positivamente**.
- En cada una de las etapas del plan se proporciona una descripción exhaustiva de las actividades, clasificándolas según su criticidad e impacto. Asimismo, se detallan las herramientas y metodologías a emplear, así como los principales entregables previstos, lo que recibe una valoración **muy positiva**.
- Se presenta una propuesta de sesiones que especifica el contenido y la temporalización, aspecto valorado **muy positivamente**.
- Se incorpora un esquema final en formato journey que resulta clarificador y es valorado **positivamente**.
- Se valora **positivamente** la aplicación de la técnica de shadowing durante un período de una semana, contribuyendo a minimizar los riesgos asociados a la ejecución del plan.
- La persona licitadora realiza un análisis de riesgos, incluyendo un plan de contingencia y la estimación de la probabilidad de ocurrencia de cada uno, lo cual se valora **positivamente**.
- Se define una propuesta de indicadores para cada etapa del plan de devolución con el objetivo de monitorizar su progreso. No obstante, dichos indicadores se consideran excesivamente generales, por lo que su valoración es **suficiente**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **0,38 puntos**.

Plan de devolución del servicio: resumen de puntuación

	NTT DATA SPAIN S.L.U.
Plan de devolución del servicio	0,38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm38T8QAN25EG33D2M5P69P87CF	PÁG. 12/21	



4.1.4. Plan de garantía del servicio, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 0,2 puntos.

NTT DATA SPAIN S.L.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta un plan de garantía del servicio redactado de forma ordenada y clara en su exposición, valorándose **muy positivamente**.
- Se presenta una propuesta de actividades a realizar, siendo estas clasificadas por su importancia y criticidad, lo que se valora **positivamente**.
- La persona licitadora se compromete a poner a disposición del SAS los medios para el reporting, control y seguimiento de trabajos en garantía, valorándose **muy positivamente**.
- Se valora **positivamente** el compromiso de cumplir unos acuerdos de nivel de servicio (ANS) establecidos para la fase del plan de garantía.
- Se establecen indicadores y la monitorización de estos mediante una escala en función de la prioridad en la resolución de la incidencia con los tiempos medio de respuesta para la resolución de incidencias, siendo ello valorado **muy positivamente**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **0,20 puntos**.

Plan de garantía del servicio: resumen de puntuación

	NTT DATA SPAIN S.L.U.
Plan de garantía del servicio	0,20

FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES

De los resultados anteriormente expuestos, y conforme a los criterios de valoración no automáticos expresados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se concluye que la puntuación de la oferta que debe tenerse en cuenta para la siguiente fase del proceso de licitación es la siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm38T8QAN25EG33D2M5P69P87CF	PÁG. 13/21	



	NTT DATA SPAIN S.L.U.
4.1.1. Plan de recepción y transferencia del servicio	0,34
4.1.2. Plan de prestación y transformación del servicio	25,75
4.1.2.1. Objetivo 1: Migración de los servicios de API Manager	7,20
4.1.2.2. Objetivo 2: Automatización de procesos manuales	6,65
4.1.2.3. Objetivo 3: Operación de la plataforma Microstrategy	5,95
4.1.2.4. Objetivo 4: Diseño de componentes en la plataforma de analítica avanzada	5,95
4.1.3. Plan de devolución del servicio	0,38
4.1.4. Plan de garantía del servicio	0,20
TOTAL	26,67

En el Anexo II al Cuadro Resumen del PCAP se especifica que "El tamaño máximo por documento debe ser de 25Mb". Los asesores técnicos firmantes consideran que la oferta se ajusta a las especificaciones de formato descritas en el mencionado Anexo del PCAP.

Según lo especificado en el apartado 14 del cuadro resumen del PCAP, en consonancia con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, "Asimismo, se determina que los licitadores deberán obtener, al menos, un cincuenta por ciento de la puntuación máxima otorgada a la suma resultante de la valoración por criterios no automáticos, es decir, los licitadores deberán obtener como mínimo 15 puntos (la mitad de la puntuación máxima) en el criterio de valoración 1 – Plan de proyecto, y en caso contrario, no continuarán en el proceso selectivo." La persona licitadora cumple esta condición".

La mesa da el visto bueno al informe de criterios sometidos a juicio de valor del expediente SERVICIOS DE GOBERNANZA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, con el voto particular del vocal representante de la Intervención

Posteriormente, se procede a la apertura del sobre 3 de documentación económica y técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática, siendo la oferta económica presentada la siguiente:

NTT DATA SPAIN, SLU
Precio unitario, IVA excluido: 21 €
IVA: 4,41 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm38T8QAN25EG33D2M5P69P87CF	PÁG. 14/21	



Se acuerda dar traslado de la documentación a la comisión técnica que sea designada al efecto por el órgano de contratación, para que en su función de asesoramiento a la mesa valore la documentación y redacte el informe de criterios automáticos.”

En sesión de la Mesa de Contratación de 15 de octubre de 2025, se somete a la consideración de sus miembros el Informe de Criterios Automáticos emitido, de fecha 14 de octubre de 2025. A la vista del mismo, los miembros de la Mesa acuerdan su aprobación y elevan al órgano de contratación la propuesta de adjudicación de este contrato a la persona licitadora NTT DATA SPAIN, SLU, en las condiciones de su oferta al ser ésta la que presenta la mejor relación calidad-precio, que recoge lo siguiente:

“OFERTAS PRESENTADAS

A la contratación en cuestión, se ha presentado y ha sido admitida la siguiente oferta:

PERSONA LICITADORA
NTT DATA SPAIN, S.L.

A los efectos de lo previsto en el art. 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los criterios para adjudicar el contrato de referencia son, atendiendo a su objeto y características, los siguientes:

N.º ORDEN	CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Plan de proyecto	No automática	30
2	Eficiencia calidad-precio	Automática	30
3	Capacitación avanzada de los recursos de la línea de servicios de estrategia y mejora continua	Automática	14
4	Horario extendido para solicitudes de prioridad alta	Automática	8
5	Mejora en el tiempo de resolución de solicitudes de prioridad normal	Automática	6
6	Reducción del coste de resolución de incidencias de prioridad alta y normal	Automática	6
7	Reducción del coste de resolución de peticiones	Automática	6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm38T8QAN25EG33D2M5P69P87CF	PÁG. 15/21





Según lo especificado en el apartado 14 del cuadro resumen del PCAP, en consonancia con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, “Asimismo, se determina que los licitadores deberán obtener, al menos, un cincuenta por ciento de la puntuación máxima otorgada a la suma resultante de la valoración por criterios no automáticos, es decir, los licitadores deberán obtener como mínimo 15 puntos (la mitad de la puntuación máxima) en el criterio de valoración 1 – Plan de proyecto, y en caso contrario, no continuarán en el proceso selectivo.”

Así, la persona licitadora que cumple esta condición y la puntuación obtenida por la oferta técnica evaluada conforme a los criterios de valoración no automáticos es la siguiente:

PLAN DE PROYECTO	NTT DATA SPAIN S.L.U.
4.1.1. Plan de recepción y transferencia del servicio	0,34
4.1.2. Plan de prestación y transformación del servicio	25,75
4.1.2.1. Objetivo 1: Migración de los servicios de API Manager	7,20
4.1.2.2. Objetivo 2: Automatización de procesos manuales	6,65
4.1.2.3. Objetivo 3: Operación de la plataforma Microstrategy	5,95
4.1.2.4. Objetivo 4: Diseño de componentes en la plataforma de analítica avanzada	5,95
4.1.3. Plan de devolución del servicio	0,38
4.1.4. Plan de garantía del servicio	0,20
TOTAL	26,67

Por otro lado, la puntuación obtenida por la oferta técnica evaluada en cuanto a los distintos criterios de valoración automáticos es la siguiente:

NTT DATA SPAIN S.L.	VALOR OFERTADO	PUNTUACIÓN
Criterio 2. Eficiencia calidad-precio	Precio_HBS = 25,41 €	30
Criterio 3: Capacitación avanzada de los recursos de la línea de servicios de estrategia y	RP02, ¿el candidato a incorporar posee certificación técnica reglada en HL7 CDA? SI	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm38T8QAN25EG33D2M5P69P87CF	PÁG. 16/21





mejora continua	<i>RP02, ¿el candidato a incorporar posee certificación técnica reglada en HL7 FHIR?</i> SI	1
	<i>RP03, ¿el candidato a incorporar posee certificación técnica reglada en Microstrategy Intelligence Director?</i> SI	1
	<i>RP03, ¿el recurso profesional propuesto posee certificación técnica reglada en Oracle Data Integrator 12c Certified Implementation Specialist?</i> SI	1
	<i>Número de candidatos RP04-RP013 con certificación técnica reglada en HL7 CDA</i> 3	1,5
	<i>Número de candidatos RP04-RP013 con certificación técnica reglada en HL7 FHIR</i> 3	1,5
	<i>Número de candidatos RP14-RP022 con certificación Oracle Data Integrator 12c Certified Implementation Specialist</i> 2	1
	<i>Número de candidatos RP14-RP022 con certificación Microstrategy Application Architect</i> 2	1
	<i>Número de candidatos RP14-RP022 con certificación Microstrategy Analytics Architect</i> 2	1
	<i>Número de candidatos RP14-RP022 con certificación Microstrategy Services Architect</i> 2	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm38T8QAN25EG33D2M5P69P87CF	PÁG. 17/21	



	Número de candidatos RP14-RP022 con certificación Microstrategy System Administrator 2	1
	Número de candidatos RP14-RP022 con Stratio Data Governance Certification o certificación Stratio Data Processing Certification o certificación Stratio Artificial Intelligence Certification o certificación Stratio Platform Operations Certification 4	2
Criterio 4: Horario extendido para solicitudes de prioridad alta	Compromiso de la persona licitadora de solucionar solicitudes de prioridad alta durante el horario extendido, de manera que durante dicho horario el tiempo se considere hábil desde el punto de vista del servicio y la gestión de niveles de servicio SI	8
Criterio 5: Mejora en el tiempo de resolución de solicitudes de prioridad normal	Horas de reducción en el umbral de aplicación del indicador IM_13 6	6
Criterio 6: Reducción del coste de resolución de incidencias de prioridad alta y normal	Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_18 0,75%	3
	Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_19 0,75%	3
Criterio 7: Reducción del coste de resolución de peticiones	Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_16 3%	6
TOTAL		70

RESUMEN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm38T8QAN25EG33D2M5P69P87CF	PÁG. 18/21	



PERSONA LICITADORA	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
NTT DATA SPAIN S.L.	26,67	70	96,67

Ofertas anormalmente bajas:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 25 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente. En caso de que sólo concurra una persona licitadora, la oferta se considerará anormalmente baja si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

La oferta no presenta un precio inferior al precio de referencia (HBS) en más de 25 unidades porcentuales (23,141€)”. ”

Con fecha 20 de octubre de 2025, se notifica la propuesta de adjudicación a la mencionada persona licitadora, requiriéndole la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 7.5.1 y 7.5.2 o 7.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva por importe de 320.382,00 euros, que la misma presenta en plazo.

La Mesa de Contratación, en su sesión del día 7 de noviembre de 2025, procede a la apertura y calificación de la documentación presentada acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar con el Servicio Andaluz de Salud a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de NTT DATA SPAIN, SLU, propuesta como adjudicataria. Tras su análisis, los miembros de la Mesa confirman que la documentación aportada es correcta, por lo que se acuerda la remisión al órgano de contratación de la documentación para que se proceda a la adjudicación del expediente.

Asimismo y como consecuencia del retraso en el procedimiento de adjudicación, se hace necesario un reajuste de anualidades, en los siguientes términos:

Desglose presupuestario previsto en el PCAP:

CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
Servicios de mantenimiento	266.985,00 €	3.203.820,00 €	2.936.835,00 €	6.407.640,00 €
21% de IVA	56.066,85 €	672.802,20 €	616.735,35 €	1.345.604,40 €
TOTAL, IVA INCLUIDO	323.051,85 €	3.876.622,20 €	3.553.570,35 €	7.753.244,40 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm38T8QAN25EG33D2M5P69P87CF	PÁG. 19/21	



Desglose presupuestario tras el reajuste (IVA incluido):

CONCEPTO	2026	2027	2028	TOTAL
HBS	115.170	125.640	10.470	251.280
Servicios de mantenimiento	2.936.835,00 €	3.203.820,00 €	266.985,00 €	6.407.640,00 €
21% de IVA	616.735,35 €	672.802,20 €	56.066,85 €	1.345.604,40 €
TOTAL, IVA INCLUIDO	3.553.570,35€	3.876.622,20 €	323.051,85 €	7.753.244,40 €

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias ,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el expediente de 2104/2025 (Nº SIGLO 301/2025) "SERVICIOS DE GOBERNANZA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DELSERVICIO ANDALUZ DE SALUD", a la empresa NTT DATA SPAIN, SLU ., con NIF. B-82387770 , por un importe máximo de 7.753.244,40 euros (IVA incluido), al ser la mejor oferta en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y en los términos de su oferta, por un plazo de duración de 24 meses desde la fecha de inicio de contrato, por un precio unitario de:

- Precio unitario HORA BÁSICA DE SERVICIO, IVA incluido: 25,41 €
- Precio unitario HORA BÁSICA DE SERVICIO, IVA excluido: 21 €
- Importe IVA 21 %: 4,41 €

SEGUNDO.- Reajustar las anualidades del contrato, con el siguiente desglose presupuestario:

CONCEPTO	2026	2027	2028	TOTAL
HBS	115.170	125.640	10.470	251.280
Servicios de mantenimiento	2.936.835,00 €	3.203.820,00 €	266.985,00 €	6.407.640,00 €
21% de IVA	616.735,35 €	672.802,20 €	56.066,85 €	1.345.604,40 €
TOTAL, IVA INCLUIDO	3.553.570,35€	3.876.622,20 €	323.051,85 €	7.753.244,40 €

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm38T8QAN25EG33D2M5P69P87CF	PÁG. 20/21	



de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm38T8QAN25EG33D2M5P69P87CF	PÁG. 21/21

